

102
 Sesión del 9 de Julio.

Asistieron los H. H. Presidentes, Vicepresidentes, Arcos, Cornejo, Castillo (Ausonio), Castillo Miguel, Chiriboga, Lemandego, Gonzales Suarez, Guerrero, Jimeno, Leon, Leon Juan, Bernardo, Matocello, Montalvo, Paes, Poma, Rabadeneira, Salazar, Santos, Tevan, Segovia, Yepes, y Lembenilla.

Dióse cuenta del acta de la sesión anterior y por orden de la Presidencia se leyó en seguida un oficio del Señor Secretario de esta H. Cámara en el que por motivo de enfermedad comprobada por los certificados que adjunta, solicita le sean concedidos cuatro o seis días de licencia. La Cámara accedió a la petición, y llamó al Oficial Mayor para que hiciera las veces de aquel; después de lo cual se aprobó el acta.

Púsose al despacho una nota del Señor Secretario de la H. Cámara de Diputados en la que acusa recibo del proyecto de decreto que suspende la Policía Rural en las provincias de la Costa. Archivo.

La propuesta de contrato para la continuación del ferrocarril de Chimbo a Piobamba, presentada por Mr. Ch. Delort y enviada a esta H. Cámara por el Ministerio del ramo pasó a la Comisión de Obras Públicas.

Dióse cuenta de un oficio del Señor Presidente Municipal del cantón de Saruma, N.º 86, datado

el 9 de Junio último, al cual remite adjunta cuatro solicitudes del Concejo Municipal, autoridades civiles y padres de familia, del referido cantón. En la 1ª fuesen se dictó una ley aclaratoria de la de Minas, en lo relativo a las cuotas que, por esta ley, están obligadas a erogar las compañías mineras, para la construcción de una escuela en la cabecera de aquel cantón. En la 2ª que se acordó a esa Municipalidad del pago de diez por ciento para el Sagrario de Foumea. En la 3ª fuesen la variación de la Capital de la provincia de Oro, y que se devuelva a Laruma la parroquia de Chaguapamba y Manu; y en la 4ª que se mande trabajar de preferencia, el camino de Tinas a Papungo, debiendo ser nombrada en Laruma la Junta Directiva para la inversión de los fondos asignados para esa obra. - Informará la Comisión de Legislación respecto de las ptes plimera y la de Obras Públicas acerca de la última.

Puesta a 2ª discusión el proyecto de decreto que, suspendiendo las actuales Legaciones Diplomáticas en Europa y Norte América, prohibe aceptarlas en adelante, cerca de esos Gobiernos, a no ser para asuntos indispensables, el Sr. Mateus dijo: "Tengo para mí que este proyecto es inconstitucional, razón por la que le negaré mi voto."

El Sr. Salazar: "La inconstitucionalidad a que se refiere el Sr. Señor Mateus es palmaria: nuestra Carta fundamental atribuye, en efecto, al

tase también el voto desfavorable de ellos expresando que no habían podido acoger el proyecto por tratarse en el defectivo de la Legación acerca de la autoridad pontificia.

En 3.^a discusión el proyecto de decreto que disponerinda cuentas tras en filado o corporación que administre fondos públicos, aunque los maneje por contrata; el Sr. Matovelle propuso que a la parte final del art. 1.^o se añada: por sí o por medio de sus colectores.

El Sr. León (I. B.): "Todas las disposiciones contenidas en el proyecto existen ya en la Ley Orgánica de Hacienda; por eso no estare por él."

A petición del Sr. Matovelle, la Presidencia suspendió la discusión para continuarla después de un momento de receso.

Reestablecida la sesión, continuando el debate suspenso, el Sr. Matovelle manifestó que el proyecto era de tal importancia que merecía ser estudiado previamente y, apoyado por el Sr. León (I. B.), hizo la siguiente proposición que fue aprobada: "Que sease el proyecto a la Comisión 3.^a de Hacienda, para que lo estudie y di el informe que crea conveniente."

Sometido a 3.^a discusión el proyecto de decreto que publica al Sr. D. D. Juan Bautista Casquero como Rector del Colegio Nacional de San Luis de Landernea; los Srs. Matovelle, Jordano, Castillo Niquy y Rodas hablaron en pro de él, así como de los méritos del Sr. León.

Consejo General de Instrucción Pública la facultad de conceder jubilaciones; y si el Congreso declarase jubilado al Sr. Vasquez, sería una atribución propia de otra corporación, lo que no me parece justo. Si es, como he dicho, porque la Legislatura debe ser la primera en dar ejemplo de la observancia de las leyes. Mas, en atención á los importantes servicios y desinteresados servicios que se han enumerado aquí, proyectado por el Señor Sr. Vasquez á la Instrucción Pública, es de estricta justicia la jubilación que se trata de otorgarle; y á fin de que la alcance de primera clase, nada más acertado que declarar, como lo hace la moción, que los expresados servicios se tengan como veinticinco años de profesorado. así se habrían obviado los inconvenientes legales que le impedirían alcanzar la que justamente merece."

Cerrado el debate, y habiendo dado del resultado de la votación, el Sr. González Suárez, firmó se la rectificara concedida la cual, dijo: "Virgini. Sr. Senador puede poner en duda los méritos que adornan al Señor Sr. Juan Bautista Vasquez. Discordamos únicamente en el modo de concederle la insignificante gracia que se trata de hacerle con el proyecto en cuestión, cuyo artículo inicia en la forma que se halla, no está de acuerdo con la Constitución y las leyes de Instrucción Pública. La moción propuesta por el Sr. Santistevan, por la cual daré mi voto, es la que concuerda, por decirlo así, con aquellas y con la conveniencia misma del Sr. Vasquez."

gio, ya que no está comprendido el Sr. Juvén Vázquez, en los tres casos que señala la Ley de Instrucción Pública para la Jubilación. Son respecto a la renta que se le señala, como ella se cuenta de la Junta Administrativa del Colegio Nacional de Cuenca y del Consejo General de Instrucción Pública.

Fue aprobada la moción por 22 votos afirmativos y 2 en contra.

En 3.^a discusión el proyecto de decreto reformatorio del inciso 3.^o del art. 1.^o de la Ley de 18 de Agosto de 1890, sobre Fondos del Colegio Nacional de San Vicente del Guayas, el Sr. Santistevan dijo:
 Sr. Presidente. Quiero, ante todo, protestar que no me ofranco en lo absoluto a que se aumenten las rentas del colegio "Nueve de Octubre" de Machala, que más bien se las deseo en la mayor abundancia; protesto igualmente que no me mueve en este asunto, ni prevención ni parcialidad; únicamente tan sólo el cumplimiento del doble, gravísimo deber que pesa sobre mí, como representante del Guayas y como defensor obligado de los derechos del Colegio de San Vicente. Y para que se vea claramente mi buena voluntad me animo en favor del Colegio "Nueve de Octubre" (aun por simpatía a su nombre) diré con mi característica franqueza: que si no fuera porque al Colegio San Vicente del Guayas le hace falta esa renta, de que ten-

ciento sesenta y nueve

día que desfundere para darla al de Machala, yo conveniría al fin con el proyecto de que se trata, no obstante creer censurable el finísimo que tenemos de introducir variaciones en las leyes en todos los Congresos, por arguir inconstancia y ligereza, que ciertamente desdican de la madurez y gravedad que deben presidir á las deliberaciones y decretos de la más augusta y respetable Asamblea Nacional, cual es el Supremo Poder Legislativo.

Permítame agregar, Excmo Señor, como prueba evidente de mi más decidida voluntad en favor del Colegio de Machala: que si los autores del proyecto presentaran otro modo de aumentar las rentas sin dañar á nadie, dejo desde luego empinada mi palabra de votar á favor. — Con estas aclaraciones que he juzgado necesarias, entro ya de lleno en el asunto.

El proyecto de ley que acaba de leerse y que debe hoy quedar sellado con la última discusión que va á dársele, no puede, á mi juicio, obtener la aprobación de esta Hon. Cámara, por estar en pugna: 1.º con la verdad, 2.º con la justicia y 3.º con la equidad. Lo probaré en pocas palabras.

Pugna con la verdad porque el segundo de sus considerandos, que el Señor Secretario se dignará leer, establece y promueve de relieve como causa inminente el que la nueva renta que se trata de asignar al colegio de Machala pertenece á este lo que es enteramente falso; puesto que el verdadero y único legítimo due-

no de ellas el Colegio de Guayaquil, para quien la creó y a quien la asignó el Supremo Legislador, con el más pleno derecho y aun con asercibimiento y sin oposición de la parte contraria; y que la ha pasado hasta ahora sin que nadie se la dispute: me refiero a los 2^{os} centavos sobre cada quintal de cacao proveniente de la provincia de "El Oro", que se introduzca a Guayaquil, adjudicados al Colegio de esta última ciudad é incluidos en la disposición general dada en el art. 1.º del Decreto Legislativo de 18 de Agosto de 1890, y que el proyecto en cuestión quiere quitarle (que se lea por Secretaría dicho decreto). De los cinco centavos pertenecientes al Colegio de Guayaquil, se cedieron 2^{os} para el de Machala, luego los otros 3^{os} siguen siendo propiedad de aquel. Fundándose, por consiguiente, en un supuesto falso el proyecto presentado, no tiene razón de ser y cae por sí mismo.

Purga con la justicia por que despoja al Colegio de Guayaquil de lo que es suyo, privándole de una renta que no la tiene ociosa, sino que la invierte en objetos muy importantes é indispensables, los cuales tendrían que desaparecer, con gran detrimento de la Instrucción Pública en todo el Litoral, que concurre á recibirla en dicho Colegio.

Con la aprobación del pretendido decreto se vendría á hacer aquello que vulgarmente se dice: desvelar á un santo (

que ha estado y está en legal y pacífica posesión de lo suyo) para recibirá otro que no tiene derecho a ello; pues aunque el cacao se produzca y pertenezca hasta cierto punto a la provincia de "El Oro", pero el impuesto es sobre el mismo, que es de lo que se trata, no le pertenece. Tal contribución es local y no predial: está fijada y se halla, por decir así, adherida al suelo, si sea al terreno ocupado por la ciudad de Guayaquil, que es quien da origen, con su Colegio, y causa ese impuesto. Este se debe y se paga por el mero hecho de que el cacao, cualquiera que sea su procedencia, toca tierra guayaquilera, si me es dado esa presunción así; la introducción a Guayaquil es la que hace nacer el derecho de cobrar el impuesto creado en beneficio del más importante Colegio de Litoral, que ya hace mucho concede al de Machala la mitad de lo que a él solo correspondía. Si se tratara de la creación de un nuevo impuesto sin perjudicar a nadie, magnifico, con perjuicio ajeno, por nada: la más estricta justicia lo rechaza.

Pugna también el proyecto con la equidad, porque hay mayores razones de conveniencia en conservar al Colegio de Guayaquil el impuesto que posee, que no en darlo al de Machala. Este no reportaría ningún beneficio de tal expropiación, pues ha de continuar lo mismo o peor que antes, como ha sucedido hasta hoy; mientras que al Colegio de Guayaquil se le haría un gravísimo daño, cercenándole sus más precisas entradas, y obligándole, en consecuencia

cuanto se pueda y dos.

á desmejorar y disminuir sus enseñanzas, con perjuicio de los mismos machaleros que se educan allí, y que, si lo supieran, protestarían contra semejante atentado. — Además: muchos de los grandes propietarios del cacao que se produce en la provincia de "El Oro" son guayaquitanos; nada más natural, pues, que el que contribuyan al verdadero engrandecimiento y progreso de su ciudad natal, pagando el impuesto al Colegio de Guayaquil. — Así como también contraen cierta obligación de hacerlo los machaleros que residen en el Guayas y educan allí á sus hijos. — Igual, y quizá aún mayor razón obliga á la provincia de "El Oro" á retribuir de algún modo el valioso beneficio que les proporciona Guayaquil con la venta de su cacao á mejor precio. — Por todas estas y otras causas que omito por brevedad no deben quitarse los 2½ centavos de impuesto sobre cada quintal de cacao procedente de Machala que se introduzca á Guayaquil, y que hoy es rentado de su Colegio, para darlo al de la provincia de "El Oro".

¿Les quitaría á los Señores machaleros que se procediese á la inversa, quitándole algo á su Colegio para darlo al de Guayaquil? ¿Parecería justo á los autores del proyecto que necesitamos, como realmente necesita este Colegio aumento de rentas, se pidiera al H. Congreso que le digne los otros 2½ centavos cedidos al de Machala? Lo cier-

Pero que, dado que se sancionara el Decreto
 lo que no fuere creyendo los Señores maestre
 leros, habrían sacado la ecuatoriana del fe-
 go por mano ajena; y yo no habría he-
 cho más que temblar y trabajar para
 que ellos cosechen: ¡que ganga! Mu-
 cho se pondera, Excmo Señor, el estado
 más que floreciente que se atribuye al
 Colegio de Guayaquil; mucho se nos en-
 seña el que (disque) tiene rentas firmes
 y quietas; llegando hasta á hacerse Capitulo
 de acusación, que el Colegio de Guaya-
 quil se guda en rentas con la Univer-
 sidad Central, lo que está muy lejos de
 ser exacto, pero que nada tendría de
 particular ni de irregular y mucho
 menos de absurdo, si á la Univer-
 sidad Central se le quitaba un solo ce-
 ntavo por ello. Guayaquil, tanto ó más
 que otros, tiene pleno, plenísimo derecho
 á montar un buen colegio, y el que
 hoy posee, si bien es cierto que va en
 progreso; pero todavía le falta mucho
 en forma y materialmente para
 elevarse á la altura que le corres-
 ponde. La Universidad Central no
 tiene más que conservarse, sin que
 le falte nada, mientras que el Co-
 legio de Guayaquil ha tenido que en-
 gregar por crearse, procurándose
 existencia aún material: está en
 el desarrollo; pero todavía necesita
 enraizarse, vigorizarse, extenderse, flore-
 cer y dar copiosos y bien sazonados
 frutos. El Colegio de Guayaquil
 relativamente, necesita y es acreedor
 bajo cierto aspecto todavía á más
 que la misma Universidad Central
 pero no me saldré del asunto en

cuestión, al que voy á poner ya punto final, permitiéndome aquí muy al caso hacer notar que, si admitiéramos el principio que ha querido hacerse valer, de todo lo que produce cada provincia le pertenecerá á ella sola, y que por consiguiente también es cuyo el monto á que ascienden los impuestos correspondientes á cada una; Guayaquil tendría diez ó doce, ó quince, ó tantos más de lo que necesita para sí. Solo quiero que se tome en cuenta que el Colegio Nacional de Guayaquil no está boyante; que lejos de tener de más, tiene de menos, y que por lo tanto no se le debe quitar nada sino más bien darle.

Y he aquí el por qué no podré estar con el proyecto en los términos que se ha presentado; si se tratara de crear rentas independientes para poner en buen pie el Colegio de Machala, yo sería el primero en apoyarlo; pero quitándolo á otro Colegio, y sobre todo al de San Vicente de las Guayas, imposible: seré antes mártir que confesor y moriré en la demanda."

El Sr. Cordero: Señor Presidente: El proyecto que se discute no pugna ni con la equidad, ni con la justicia, ni con la conveniencia, pues para que los establecimientos de enseñanza puedan tener vida propia se les ha designado los fondos que sean necesarios para ello, y en el presente

caso no se pretende otra cosa; además el gravamen sobre el cacao pertenece a la provincia de Machala puesto que es producto de ella. No se trata como se ha dicho por el Sr. Santistevan de desmenuar a un santo para engalanar a otro, sino de obligar a ese santo rico a ceder al otro pobre y desmenuado lo que en justicia le corresponde.

El Sr. Mateos: El argumento expuesto por los que defienden el proyecto, fundándose en que esas rentas pertenecen exclusivamente a la provincia de Machala, no me parece aceptable, pues si aplicáramos el mismo principio a la del Guayaquil pronto la veríamos empobrecida de plata.

Por otro lado, ya lo dije en ocasión anterior, el Colegio de San Vicente no es cantonal, sino regional y, contribuyendo también para su sostenimiento, la provincia de los Ríos podría, en el presente caso, alegar el mismo derecho que la de Machala para disputarle sus rentas.

El Sr. Castillo: Todas las razones aducidas en favor del proyecto subsisten todavía; más las palabras del Sr. proferente me dan fundamento para alegar algo más sobre su conveniencia. Hase dicho que el Colegio de Guayaquil tiene las rentas necesarias para su sostenimiento, al paso que el de Machala carece de ellas. Pregunto, ¿de cuál de los dos debe preferirse? Claro se ve que al segundo, por ser el que más las

necesita.

Por otra parte, desmembrada la provincia del Oro de la del Guayas debe procurarse mantener su autonomía y vida propia, y para ello se le deben dar los fondos necesarios.

El Sr. Guerrero: Así como el Sr. Santistevan ha protestado en defensa del Colegio del Guayas, yo también, como Senador por la provincia del Oro, y por escrito arreglado a la razón y a la justicia, no puedo menos que aprobar el proyecto que se discute. Desde el Colegio Nuevo de Octubre los productos de este impuesto y presenté otro proyecto de decreto creando nuevas rentas para el del Guayas, si las necesita, que yo sé el primero en dar mi voto afirmativo en su favor.

El Sr. Rojas: Como todos los argumentos presentados por los que rebaten el proyecto, han sido ya discutidos y nada nuevo se ha dicho, para que se cierre la discusión, pidiendo se lea esta solicitud de los vecinos y contribuyentes de Machala, la que debe dejar convencidos a los Tres HH. que tengan alguna duda acerca de la justicia del proyecto que se discute. (Se leyó la solicitud).

El Sr. Santistevan dijo: - Señor Presidente. No puede ser buena una causa cuyo fundamento no sea la verdad. Acaba de leerse, en la representación de Machala, que los pagos de las unidades a los partícipes de aquana se hacen con atraso. La falsedad de esta aseveración pue-

den testificarlas, cuantos tienen parte en ella, y á quienes la aduana no sólo paga puntualmente, sino que aún los llama á recibir sus asignaciones.

Campoco abona la causa aquello de que, si no se concede á esos Señores lo que exigen, á todo trance, cerrarán el Colegio.

No sé con qué derecho pueda reprocharse á la Legislatura el que no haya asignado al Colegio de Machala todo el impuesto sobre el cacao proveniente de "El Oro". Por lo demás, yo no he negado al Cuerpo Legislativo la potestad de trasladar del Colegio de Guayaquil al de Machala la mitad de ese impuesto; fue de muy buen hacerlo, pero para ello no dejó de tener en cuenta que, por haber un bien a uno, va á ocasionar un mal á otro.

Ni se diga que al desmembrarse un territorio de otro para formar provincia distinta, debe llevar consigo todo lo que le pertenece, puesto que cuando se creó el impuesto en cuestión, la provincia de "El Oro" hacía mucho tiempo que estaba formada.

El impuesto de los 2% centavos no puede llamarse miseria ó pobreza, porque asciende á dos y tres mil sueros anuales, que buena falta vendría á hacerle al Colegio de San Vicente, que no cuenta, como se asegura, con grandes rentas, y menos es rico; pues si lo fuera, no carecería de biblioteca, ni de gabinete de física y laboratorio de química, ni de museo de historia natural; no sería la vergüenza

del Ecuador, con el fco aspecto de su edificio hasta sin fachada; y habría montado ya las escuelas superior de comercio, de estadística y finanzas, náutica, etc, etc, que la ley le manda establecer, pero que no lo ha podido por falta de fondos.

Y lo que es en estos dos últimos años ha tenido un déficit de doce mil pesos en cada año, que no ha podido darle el tesoro público, y dada la aprobación del proyecto, tendría otros tres mil pesos menos, y por lo mismo que esto son seguros es que no quiero dejarlos escapar: fídan para Machala otra cosa.

Jamás he pretendido el perfeccionamiento de solo el Colegio de San Vicente, es lo deseo a todos.

Pero si repetiré: que la causa del triste estado del Colegio de Machala, no es en manera alguna la falta de rentas, pues como ya antes tengo probado, cuando la tenía mucho menor, se daban mejores enseñanzas con más profesores y mayor número de alumnos.

Al discutirse el art. 2º del proyecto, dije: que iba a introducirse con él una verdadera y deplorables anarquía: continuas disputas, choques, pleitos, entre los recaudadores, pagadores y colectores.

El Sr. Fernández suplicó al Sr. Santistevan se digne ilustrarle sobre los siguientes puntos:

El Sr. Fernández: "Quáles son las rentas del Colegio Nacional del Guayas?"

El Sr. Santistevan: "El producto de las unidades de aduana, si sean \$10000 por un año, poco más o menos."

El Sr. Fernández: Bien; ¿a cuánto asciende la contribución de los 2% centavos sobre el cacao?

El Sr. Santistevan: Varía, en un año a \$4000 y otros a seis mil.

El Sr. Fernández: ¿Cuántos empleados tiene el Colegio de Guayaquil?

El Sr. Santistevan: Un Rector, un Vicerector, un Regente, quince Profesores, tres Bebedes y el Secretario.

El Sr. Fernández: ¿Es alcanza con esas rentas?

El Sr. Santistevan: Había alcanzado hasta hace algún tiempo, más ahora se ve claramente la necesidad de aumento, pues es un edificio que no tiene ni fachada, los bancos de las clases son incómodos porque carecen de arimo, no existen ni siquiera mesas para escribir; esta es la situación del Colegio al que se le llama riquísimo.

El Sr. Fernández: Me basta con lo dicho he podido formar mi juicio.

El Sr. Pizarro: Acaba de confesar el Sr. Santistevan que al Colegio de Guayas le falta únicamente fachada, mientras que el de Machala no tiene paredes ni puertas siquiera, y sus tres catedráticos muy mal rentados, siendo así que los muchos profesores del Colegio de San Vicente tienen regulares rentas.

El Sr. Santistevan: No es exacto; algunos profesores han ser

vido hasta por la misma de veinte
cuatro sueros mensuales, no faltando
otros que, en ciertas épocas, han ser
vido gratuitamente.

Cerrada la discusión, fué
aprobado el primer artº; y los S. S. S.
Santistevan, Mateos y Salazar pi-
dieron constarían sus votos negativos.

Después de un breve de-
bate se aprobó también el artº 2º

En este estado el Sr. Presi-
dente se retiró de la Cámara, ha-
mando al Sr. Vicepresidente para
que le reemplazase.

Se remitió á la Comisión
de Legislación la solicitud del Presbi-
tero Señor Manuel R. Ontaneda, Pre-
sidente del Concejo Municipal de
Pababoyo, en la que pide se exone-
re á esta Municipalidad del pago
de \$5.000 por costas no satisfechas
al Fisco para el sostenimiento de
la Policía Rural, y se ordene al Tes-
oro de Hacienda del Guayas el
reintegro de la suma de \$23.000 á
la Caja Fiscal de Pababoyo, por
cuanto ella estaba destinada á la
Instrucción pública de la referida
ciudad.

Pasó á 2ª discusión el si-
guiente proyecto presentado por los
S. S. S. Rodas, Guerrero y Arcas.

El Congreso del Ecuador,

Considerando:

1º Que se ha suprimido la
Policía Rural en la Costa, porque ni
ha correspondido al fin para que

fue establecida, ni pueden sostener las Municipalidades los gastos que demanda según informes de los Señores Gobernadores y de varias Municipalidades de las provincias de Los Ríos y de Manabí.

2.º Que en el cantón de Babahoyo ni se ha conocido tal Policía, como consta de dichos informes y de lo que han dado varios H. H. Gobernadores,

Decreto:

1.º Otórgase a la Ilustre Municipalidad de Babahoyo la cantidad de \$5000 que por el ramo de la capta de cada Policía se le reclama, y que no puede ni debe pagar por falta de fondos y por ser notoriamente injusto pagar por un servicio que no se ha recibido.

2.º Devuélvase a dicha Municipalidad las mercancías que por apremio se le quito, embargando sus rentas, es pretato de ser para el servicio de la Policía General.

Dado en - David Rodas -
A. Guerrero - H. H. Arce.

Los H. H. Santistevan y Segovia indicaron, para que se tome en cuenta en las siguientes discusiones, que la cooperación debía hacerse extensiva a las demás Municipalidades que se hallan en el caso de la de Babahoyo.

Pasaron a la Comisión de Hacienda las representaciones de los Dres. Ricardo Campino y José Antonio Baquero. El 1.º pide se dé una ley exonerando de los pagos de derechos fiscales y municipales a la

importación que debe hacerse de una maquinaria, trigo y otras especies para un molino; y el segundo que se le mande devolver una cantidad pagada por él, a causa únicamente de haber el Senador de libros acci-
tado duplicada una partida cuando el peticionario desempeñaba el cargo de Colector Fiscal del cantón de Quito.

Se encargó a la misma Comisión informe acerca de las solicitudes de los Agentes de las Compañías Sud Americana y Pacific Steam Navigation de vapores, en las que piden se renueve el contrato para la conducción de Malas.

Trasaron a las siguientes Comisiones las solicitudes que se indican a continuación:

A la de Peticiones, la de los vecinos de la parroquia de la Asunción, en la provincia Bolívar, en la que pide se vote \$7000 para la reparación del templo y refacción de un camino.

A la 1.^a de Instrucción Pública, la del Señor Luis Romero Carrera, a efecto de que se le conceda la gracia de poder graduarse en filosofía sin que se le obligue a rendir los exámenes secundarios que le faltan, para seguir el estudio de Astronomía ó de Ingeniería.

A la 2.^a de Instrucción Pública y 2.^a de Hacienda, unidas, la del Sr. Pedro Luis Calcaqueo, Superior de los Talleres Salesianos

de Quito, en la que fuere servido la suma de \$75000 para la construcción de locales y adquisición de herramientas, máquinas, etc.

Se ordenó remitir á la H. Cámara de Diputados la solicitud de la Municipalidad de Cayambe, en caminata á obtener autorización para cobrar varios impuestos.

Terminó la sesión.

El Presidente
Elias Larco

Por enfermedad del Secretario, el Oficial Mayor,
Joaquín Elias Bravo

Sesión del 10 de Julio.

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Arcas, Gorrero, Castillo (Arsenio), Castillo (Miguel), Chiriboga, Hernandez, Gonzalez Suarez, Guerrero, Uru Leon, Leon (Juan Bernabé), Larrea Montavalle, Montalvo, Pais, Rodas, Ribadeneira, Salazar, Santistevan, Segovia, Teintinilla y Yáñez.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada

Se dió cuenta de 8 oficios, uno del H. Ministro de Hacienda al cual acompaña la propuesta de los acreedores de Bonos de la Deuda